CONTRATO Nº 28 /15

CD Nº 25/15 *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS Y CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA, SOJA Y TRIGO BAJO LA NORMA ISO 9001 PARA LA DISE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145 CASI Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY S.A. ,** con RUC Nº 80001937-7 domiciliada en la casa Nº 286 de la calle Gral. Aquino esq. Mcal Estigarribia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021)222.582, representada para este acto por el **ING. JAVIER LÓPEZ FRACCHIA**, con C.I. Nº 1.049.072, en su carácter de representante legal, denominada en adelante la **CERTIFICADORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS Y CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA, SOJA Y TRIGO BAJO LA NORMA ISO 9001 PARA LA DISE***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y LA CERTIFICADORA, con relación a la Contratación Directa Nº 25/15 ***"SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE SEMILLAS Y CERTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA, SOJA Y TRIGO BAJO LA NORMA ISO 9001 PARA LA DISE"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La carta Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto g.
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	26.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296.698**.

La validez de la presente contratación para los ejercicios 2016 y 2017, estarán sujetas a la aprobación de

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/15, convocado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 545 de fecha 24 de julio de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio unitario (IVA INCLUÍDO)	Precio TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Certificación de los procesos de la DISE	UNI	1	SGS PY	PY	UNI	25.987.500	25.987.500
2	Seguimiento anual 2016	UNI	1	SGS PY	PY	UNI	5.500.000	5.500.000
3	Seguimiento anual 2017	UNI	1	SGS PY	PY	UNI	5.500.000	5.500.000
							TOTAL	**36.987.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (GS. 36.987.500) IVA INCLUIDO***.

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.
Año: 2.015 Auditoria y Certificación de Procesos; Año: 2.016 Seguimiento y Año: 2.017 Seguimiento.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta 36 (treinta y seis) meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en un plazo no mayor a 30(treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor de la Orden de inicio emitido por parte de la Dirección de Semillas (DISE), la cual será emitida en forma posterior a la firma del Contrato en la siguiente dirección Gaspar Rodríguez de Francia Nº 685 entre Julia Miranda Cueto y Ruta Mariscal Estigarribia – San Lorenzo conforme a las siguiente Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TITULO DE LA CERTIFICACIÓN: Auditoria para la certificación del sistema de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001 en su versión vigente en la DISE.

I) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Ejecutar una auditoría de Certificación de la DISE a los efectos de verificar su conformidad con los requisitos de la norma ISO 9001 en su versión vigente, y, que el equipo auditor, basado en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo del sistema, puedan recomendar la certificación del sistema de gestión de calidad de la organización y emitir el

correspondiente certificado de conformidad con respecto a la norma ISO 9001 en su versión vigente.

II) ALCANCE TÉCNICO

Certificación y seguimiento de los procesos de inscripción y renovación en el registro nacional de productores de semillas y la certificación de la producción de semilla, soja y trigo bajo la norma ISO 9001 para la DISE.

NOTA: La cantidad total de funcionarios/funcionarias/personal contratado/personal del servicio auxiliar, involucrados/as en el Sistema de Gestión de la Calidad de la DISE para el proceso a certificar es de 10 Funcionarios.

III) ACTIVIDADES DE LA CERTIFICACIÓN: Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia:

3.1. Realizar una auditoría de certificación que tendrá como objetivo verificar el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma ISO 9001 en su versión vigente y los procedimientos de la organización y requisitos legales aplicables. De cumplir la exigencia, recomendar la Certificación aludida.
3.2. Realizar las auditorías de seguimiento anual, hasta la renovación del Certificado.

IV) ETAPAS DEL PROYECTO: La ejecución del proyecto constara de las siguientes fases:

ETAPA I: Auditoría de Certificación (Incluyendo Fase I y Fase II). Año 2.015
ETAPA II: Auditorías de Seguimiento a partir de la Auditoría de Certificación (1 (una) Auditoria de Seguimiento por año) por el término de 2 (dos) años. Año 2.016 y 2.017.

V) INFORMES: (todos los documentos se entregarán en versión impresa y magnética dentro de los 10 (diez) días de finalizada la Auditoría, en idioma español).

5.1. Ejecución e Informe de la auditoría de certificación.
5.2. Un original del Certificado, en idioma español e inglés debidamente acreditado por un organismo acreditador
5.3. Ejecución e informes de las auditorías de seguimiento.

VI) COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

6.1. La supervisión de las tareas estará a cargo del/la **Coordinador/a del Sistema de Gestión de la Calidad designado/a por la DISE**. La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las Etapas mencionadas en el numeral 5, además del certificado correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Semillas, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato y deberá estar extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el servicio en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2015.-

SGS
SGS Paraguay S.A.

ING. JAVIER LÓPEZ FRACCHIA
SGS PARAGUAY S.A.
REPRESENTATE LEGAL

ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE